



Resolución de Consejo Directivo **43 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 523/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNA AL ESTUDIANTE NÉSTOR J. PAZ ALDERETE EN EL
CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL PARA LA ASIGNATURA "MECÁNICA"
CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN LA MISMA MATERIA DE ING. CIVIL.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
06/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 523/2025-ING-UNSa, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Mecánica", con Extensión de Funciones en "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Señores. Consejeros", materializado por el artículo 2° de la Resolución FI N° 425-CD-2025.*

Que por Resolución FI N° 545-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 425- CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, de los cuales tres (3) concurrieron posteriormente a la instancia de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Sr. Néstor José Gabriel PAZ ALDERETE en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

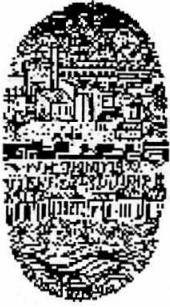
Que dos (2) de los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen y, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 20/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Resolución de Consejo Directivo **43 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 523/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNA AL ESTUDIANTE NÉSTOR J. PAZ ALDERETE EN EL
CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL PARA LA ASIGNATURA “MECÁNICA”
CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN LA MISMA MATERIA DE ING. CIVIL.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
06/04/2026

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 545-D-2025 —en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025-, para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil en la asignatura "Mecánica", con Extensión de Funciones en "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente, a partir de la efectiva puesta en función, y por el término de un (1) año, al Sr. Néstor José Gabriel PAZ ALDERETE (D.N.I. N° 42.019.497), en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura de Mecánica, con Extensión de Funciones en Mecánica, de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Facultad de Ingeniería solventará los gastos correspondientes al examen de aptitud física, que deberán realizar los Auxiliares Estudiantiles designados a fin de completar la apertura/ actualización de legajo. Dichos gastos serán reintegrados una vez presentada la facturación correspondiente emitida por la entidad sanitaria que realice los estudios. A tal efecto, los interesados pueden presentarse en el Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de recibir la información correspondiente.

ARTÍCULO 4º. Imputar el gasto que demanden la designación efectuada por el Artículo 2º al cargo de Auxiliar Estudiantil, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil, para la asignatura "Mecánica", con Extensión de Funciones en "Mecánica", según se detalla a continuación:

Néstor José Gabriel PAZ ALDERETE Cargo N° 297

ARTÍCULO 5º. Hacer conocer a la estudiante designada por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º. Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa y comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Persona; a OSUNS; al Sr. Néstor José Gabriel PAZ ALDERETE; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

mlb


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa